

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2023-00631 00

En atención al informe secretarial, el juzgado dispone:

1. REQUERIR al abogado PABLO ENRIQUE CHAPARRO AVELLA, para que dentro de los veinte (20) días siguiente a la notificación de esta providencia aporte el material fotográfico que dé cuenta de la instalación de la valla en el inmueble objeto del presente proceso, en cumplimiento al numeral 6° del auto de fecha 29 de agosto de 2023 (pdf 007).

2. Oficiar por secretaria la Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital Bogotá – UAECD, en los términos del numeral 5° del auto de fecha 29 de agosto de 2023 (pdf 007).

3. Secretaría, una vez aportado el material fotográfico referido en el numeral primero de la presente providencia, proceda a emplazar a la parte demandada e Incluir el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (inciso final del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso), conforme fue ordenado en el auto de fecha 29 de agosto de 2023 (pdf 007).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día doce (12) de marzo de 2024
Por anotación en estado N° **16** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b11a8a7dfa8ea6f86d8456281c2d0e4adeb92b2e595c9b3f0af2b1e1c6a19aa**

Documento generado en 11/03/2024 08:25:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>